



La CNMC mantiene su propuesta de retribución de las redes de gas

Remite al Consejo de Estado las circulares que incluyen la remuneración de activos amortizados a Enagás y 1.194 millones de media anual para las distribuidoras

CARMEN MONFORTE
MADRID

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha remitido al Consejo de Estado las tres circulares sobre la retribución de las infraestructuras del gas natural que había sometido a audiencia pública desde el pasado 26 de marzo y que deben entrar en vigor el próximo 1 de octubre, fecha en la que se inicia el nuevo periodo regulatorio que dura seis años, de 2027 a 2032. Se trata de la circular por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado; una segunda que fija la tasa de retribución de las actividades de regasificación, transporte, gestión técnica del sistema y las actividades vinculadas a la distribución de gas natural, y, por último, la relativa a la metodología de retribución de las redes de distribución de gas.

El pleno de la CNMC aprobó el martes de la semana pasada la circular de la distribución y esta semana, una vez recibido el dictamen preceptivo del Ministerio para la Transición Ecológica, ha aprobado las dos relativas al transporte y la regasificación, que afectan esencialmente a Enagás. Se trata de las últimas normas relevantes que propondrá la todavía presidenta del organismo regulador, Cani Fernández, cuyo mandato de seis años terminó el pasado día 17, y cuyo relevo ha decidido esta semana el Consejo de Ministros, al designar como candidato a sustituirla al catedrático de Economía Juan José Ganuza. Será este y el nuevo consejo de administración del organismo, al que se incorporarán tres nuevos vocales, los que aprueben definitivamente las circulares del gas, una vez las dictamine el Consejo de Estado, que debe determinar si son conformes al ordenamiento jurídico español.

En el caso de la distribución de gas, la nueva propuesta no introduce



Sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en Madrid. PABLO MONGE

cambios significativos respecto a la inicial, según un primer análisis del texto, únicamente ajustes menores. Esta circular afecta a las distribuidoras de gas Nedgia (del grupo Naturgy), Nortegas, Redexis, Madrileña Red de Gas y Gas Extremadura.

La CNMC propone una retribución de unos 7.100 millones de euros para los próximos seis años a las redes de distribución: una media de 1.194 millones de euros anuales en el escenario tendencial, y de 1.191 millones de euros anuales en el de electrificación. La retribución en el actual periodo regulatorio 2027-2032 ha sido de 1.165 millones de media al año.

La retribución mejora gracias a los incentivos que se introducen para el nuevo periodo (y teniendo en cuenta un incremento de la demanda): la inyección de biometano en las redes de gas, la digitalización de las redes y la ciberseguridad.

Además de no obtener la compensación que pedían, las empresas distribuidoras tampoco habían logrado que la CNMC incluyese en su propuesta la actualización de la retribución con la evolución de los precios. Además, se incrementa la intensidad

de la penalización relativa a la prudencia financiera a partir del año de gas 2030, del 1% de la retribución, al 1,5%.

La más polémica resultó la propuesta de la CNMC para la red de transporte de Enagás, que tampoco ha sufrido cambios significativos, sino solo de detalle. La retribución en el próximo periodo regulatorio para la regasificación ascendería a 2.263 millones de euros y la del transporte alcanzaría unos 3.453 millones.

En su propuesta del pasado mes de marzo, que se mantiene en la de ahora, el organismo introdujo un incentivo a los activos ya amortizados de la compañía que dirige Arturo Gonzalo, además de una tasa de retribución financiera (TRF) del 6,46% a estas redes, frente a la del 6,58% que la CNMC fijó para las redes eléctricas a finales del año pasado, que ha terminado en los tribunales.

Valorización

Se trata del llamado incentivo por fiabilidad y valorización de activos (IFVA) cuyo objetivo, según la CNMC, es “fomentar la valorización de los activos [ya sin inversión] en el caso de empresas muy amortizadas”. Este

incentivo retribuye con TRF el 1% del valor de reposición del activo amortizado. Según los cálculos que se derivan de la propuesta de circular solo por el IFVA, las actividades de transporte y la regasificación de Enagás recibiría unos 26 millones de euros de media anual hasta 2032, un 2,6% del total de su retribución.

Tras conocerse la propuesta original, el 27 de marzo, las acciones del gestor del sistema gasístico y transportista subieron en Bolsa un 17%. El viernes, la que se envió al Consejo de Estado la recibió con caídas del 1,5%.

Según la CNMC, esta circular adapta el marco retributivo del transporte y la regasificación “con el objetivo de garantizar una retribución suficiente para cubrir los costes de una empresa eficiente y bien gestionada”. Todo ello, como asegura también el organismo en el caso de la circular de distribución, se realiza en línea con las orientaciones de política energética del Gobierno en materia de sostenibilidad económica del sistema. En sus orientaciones de política energética, el Ministerio que dirige Sara Aagesen ya advertía que no se podían incentivar los combustibles fósiles.

Ofrece retribuir con 7.100 millones a redes de distribución en seis años

El pago mejora gracias a los incentivos que se introducen para el nuevo periodo